

Anexo N°29

Glosario de Actividades Clínicas PRAIS 2022

A partir de las definiciones ministeriales, estándares internacionales en materia de reparación en salud para víctimas de violación a los derechos humanos, norma técnica n°88 "para la atención en salud de personas afectadas por la represión política ejercida por el Estado en el período de 1973-1990", modelos de gestión de los respetivos nodos y puntos de atención de la red y orientaciones vigentes, se plantean las siguientes actividades para programar por parte de los equipos PRAIS, en la atención ambulatoria de morbilidad y especialidad de nivel secundario para referencia y contra referencia con la red de salud pública.

Definiciones:

- 1. Acreditación por ingreso a PRAIS: Corresponde exclusivamente a la atención para determinar el acceso al programa. Esta atención, puede ser realizada por un profesional o en dupla; implica la revisión de documentos y la realización de una entrevista en profundidad, respecto de la experiencia represiva y el impacto que esta ha tenido tanto en la vida del entrevistado como en los miembros de su grupo familiar, estableciéndose en esta instancia los alcances de la reparación para dicho grupo en particular. A su vez, se explica al usuario (a) los alcances de este derecho a la reparación y se hace entrega de la credencial que acredita su incorporación al programa y se registra la marca PRAIS en la plataforma Fonasa. Posteriormente, a partir del levantamiento de necesidades llevado a cabo en esta instancia, se realizan las derivaciones correspondientes al equipo especializado.
- **2. Consulta de ingreso a equipo PRAIS:** Corresponde a la primera atención de salud posterior a la acreditación de la persona en el programa. Esta puede realizarse de forma individual o en dupla; permite recabar la mayor cantidad de información y antecedentes de la persona para valorar su situación de salud de manera integral y dar inicio al proceso de intervención dentro del equipo multidisciplinario.
- 3. Consulta nueva médico PRAIS: Corresponde a la atención profesional otorgada por el médico general o especialista a un usuario, su familia o cuidadores; en un lugar destinado para esos fines, considerando aspectos del trauma biopsicosocial y su vinculación con el evento represivo vivido directa o indirectamente por la persona. Esta prestación que se realiza ambulatoriamente incluye anamnesis, examen físico, hipótesis diagnóstica, con o sin prescripción de exámenes o medidas terapéuticas. Esta consulta es preferentemente presencial y excepcionalmente por telemedicina.
- **4. Consulta de control médico PRAIS:** Atención otorgada por médico general o especialista al usuario, su familia o cuidadores, para la continuidad del diagnóstico y el tratamiento de su enfermedad, en el marco del Plan de Cuidados Integrales (PCI); considerando los aspectos del trauma biopsicosocial y su vinculación con el evento represivo vivido directa

- o indirectamente por la persona. Incluye examen físico y mental, respuesta de interconsultas, indicación y seguimiento de tratamientos, farmacoterapia, referencias, emisión de licencias médicas en los casos que lo amerite y alta médica. Esta consulta es preferentemente presencial y excepcionalmente por telemedicina.
- 5. Consulta abreviada médica: Corresponde a la ejecución de acciones destinadas a repetir receta de personas usuarias que se están atendiendo en el establecimiento, o a la lectura de exámenes o revisión de informes. Dicha actividad no es considerada como consulta propiamente tal ya que, por lo general, no existe interacción directa del profesional. Las acciones también pueden realizarse mediante tecnologías de información y comunicaciones, constituyéndose de esta forma una Teleconsulta Abreviada.
- 6. Consulta nueva profesional PRAIS no médico: atención realizada por profesionales del equipo PRAIS al usuario, su familia o cuidadores; en un lugar destinado para esos fines, considerando los aspectos del trauma biopsicosocial y su vinculación con el evento represivo vivido directa o indirectamente por la persona. Esta prestación puede incluir anamnesis, examen físico, examen mental, hipótesis diagnóstica, orientación o psicoeducación, plan de tratamiento en el marco del Plan de Cuidados Integrales (PCI), entre otros.
- 7. Consulta de control profesional PRAIS no médico: Atención posterior a la consulta nueva realizada por profesionales del equipo PRAIS al usuario, su familia o cuidadores, para la continuidad del diagnóstico y el tratamiento de su enfermedad, en el marco del Plan de Cuidados Integrales (PCI); considerando los aspectos del trauma biopsicosocial y su vinculación con el evento represivo vivido directa o indirectamente por la persona.
- **8. Consulta abreviada de profesionales no médicos:** Es una breve atención proporcionada por el profesional no médico para dar solución específica a un problema de salud, comprende acciones destinadas a valoración de antecedentes, apoyo diagnóstico o refuerzo de indicaciones.
- 9. **Psicodiagnóstico:** Es la prestación otorgada por psicóloga/o a la persona en atención, cuyo propósito es elaborar una hipótesis diagnóstica, la cual permite aportar otros elementos a la evaluación y confirmación diagnóstica realizada por un médico, en el marco de la elaboración del Plan de Cuidados Integrales. El psicodiagnóstico incluye entrevista clínica a la persona en atención y entorno, como también la aplicación de test psicológicos o neuropsicológicos, que permitan evaluar aspectos cognitivos, de funcionalidad, de personalidad, organicidad y/o e inteligencia, con sus análisis respectivos y la elaboración del informe correspondiente, el cual deberá ser registrado en la ficha clínica, incluyendo los instrumentos y protocolos utilizados, como los resultados de esta evaluación.
- 10. Psicoterapia Individual: Es la atención terapéutica otorgada, por psicólogo/a clínico/a o psiquiatra con formación certificada en psicoterapia, a personas con diagnóstico de enfermedad mental, según su Plan de Cuidados Integrales (PCI), cuyo propósito es mejorar su condición de salud mental y calidad de vida, basado en normativas y orientaciones ministeriales vigentes. Esta consulta podrá realizarse de manera remota contando con todos los requerimientos que están definidos para esta prestación desde la atención ambulatoria de especialidad.

- 11. Psicoterapia grupal: Es la atención terapéutica especializada, otorgada por un/a profesional clínico con formación certificada en psicoterapia, a un grupo de 4 a 10 personas con diagnóstico de enfermedad mental, según Plan de Cuidados Integrales (PCI). Dependiendo de las características y complejidad del grupo se realiza con o sin coterapeuta, (profesional de salud mental con la misma formación). De no ser factible la realización presencial de esta prestación se podría llevar a cabo de manera remota, considerando variables terapéuticas y de conectividad que permitan la interacción a distancia, además de un número de participantes que favorezca el desarrollo del objetivo de esta modalidad de intervención.
- 12. Psicoterapia Familiar: Es la atención terapéutica especializada otorgada por un/a profesional clínico con formación certificada en psicoterapia familiar, dirigida a integrantes del mismo grupo familiar de una persona con diagnóstico de enfermedad mental, según Plan de Cuidados Integrales (PCI). Dependiendo de las características y complejidad del grupo se realiza con o sin coterapeuta, (profesional de salud mental con formación). De no ser factible la realización presencial de esta prestación se podría llevar a cabo de manera remota, considerando variables terapéuticas y de conectividad que permitan la interacción a distancia, además de un número de participantes que favorezca el desarrollo del objetivo de esta modalidad de intervención.
- 13. Evaluación integral de Daño: Evaluación especializada de los efectos del trauma psicosocial, en víctimas de violación de derechos humanos, solicitada para complementar antecedentes psico jurídicos en procesos judiciales. Se realiza por sesiones y posee la característica de integrar los distintos enfoques profesionales pertenecientes al programa PRAIS, respecto del daño generado a la salud por la violencia física, psicológica y sexual perpetrada por agentes del Estado. Posee distintas vías de solicitud tribunales, usuarios(a), organizaciones de usuarios(as). Se elabora informe correspondiente, el cual deberá ser registrado en la ficha clínica, incluyendo los instrumentos y protocolos utilizados, como los resultados de esta evaluación. La emisión del informe conduce a que los profesionales puedan ser llamados a testificar como testigos expertos.
- **14. Rescate no presencial:** Procedimiento realizado por algún miembro del equipo para tomar contacto con la persona usuaria, familia y/o red de apoyo, con el fin de estimularlo a retomar tratamiento. Puede realizarse mediante contacto telefónico.
- 15. Visita Domiciliaria: Es una modalidad de prestación de salud en domicilio, dirigida a las personas y sus familias en riesgo biopsicosocial, basada en la construcción de una relación de ayuda entre el equipo de salud interdisciplinario y la familia. Esta atención permite detectar, valorar, apoyar y controlar los problemas de salud del individuo y la familia, potenciando la autonomía y mejorando la calidad de vida de las personas, se inserta en el marco de un plan de acción definido por el equipo de salud de cabecera, con objetivos específicos que comandan las acciones correspondientes, los que son expuestos a la familia durante el proceso de atención, y son construidos entre el equipo de salud y la familia y/o cuidadores y realizados por profesionales y/o técnicos con las competencias requeridas. En "Visitas Domiciliarias Integrales" se registra la actividad realizada por un profesional, dos o más profesionales, un profesional y técnico paramédico. No son Visitas Domiciliarias las verificaciones de domicilio y las citaciones de horas.

- **16. Gestión de Casos:** Coordinación clínico administrativo que articula los procesos necesarios para garantizar la atención integral de salud (acompañamiento y seguimiento, trabajo en red a cargo de un profesional que actúa como facilitador del proceso asistencial)
- **17. Comité Clínico:** Corresponde a la reunión entre distintos profesionales de uno o más equipos que evalúan antecedentes clínicos de una persona usuaria y en conjunto plantean el Plan de Cuidados Integrales según protocolos y guías clínicas vigentes. Facilita la toma de decisiones en situaciones complejas al reunir a los profesionales claves de un problema de salud determinado. La decisión queda registrada en el documento de Resolución de Comité. Esta reunión se realiza entre profesionales de una misma o diferente especialidad.
- **18. Consultoría en salud**: Es una actividad conjunta y de colaboración permanente entre el equipo de especialidad de atención secundaria y/o terciaria con el equipo de salud de atención primaria, con la finalidad de garantizar la continuidad de cuidados de la población usuaria, potenciar la capacidad resolutiva del nivel primario y mejorar la referencia y contrarreferencia de personas entre ambos niveles de atención. Se puede realizar con o sin la persona usuaria presente. El objetivo principal de la Consultoría es la transmisión de conocimientos entre los equipos, de esta acción se desprende además la resolución de un problema de salud de una persona usuaria.
- 19. Intervención psicosocial grupal: Es una acción terapéutica realizada por integrantes del equipo con un grupo de entre dos y doce personas, de acuerdo con su curso de vida. Su objetivo se enmarca en el Plan de Cuidados Integrales y puede ser: otorgar apoyo emocional, educación para el autocuidado, desarrollo de habilidades y capacidades, refuerzo de adhesión al tratamiento, refuerzo de las capacidades de la familia para cuidar de la persona, apoyo para la rehabilitación psicosocial e inclusión socio comunitaria, identificando y potenciando los recursos familiares. Puede ser realizada en establecimientos de salud o en espacios comunitarios. Incluye: psicoeducación, talleres de desarrollo de habilidades (comunicación asertiva, manejo del estrés, normas de crianza, desarrollo personal, resolución de conflictos, etc.), Actividades de entrenamiento de habilidades (conciencia de enfermedad y adhesión al tratamiento; cognitivas como, por ejemplo: atención, concentración, memoria y funciones superiores; para la vida diaria como, por ejemplo: autocuidado.
- **20. Trabajo con agrupaciones de usuarios, comunidad y DDHH:** Actividad conjunta proactiva entre el equipo especializado y las agrupaciones de usuarios y DDHH en forma de reuniones, talleres y asesorías, con el propósito de generar relaciones de colaboración en las temáticas de DDHH.
- **21. Trabajo sectorial de información y sensibilización:** Conjunto de actividades coordinadas y articuladas con actores del Intrasector, orientadas a la sensibilización, promoción, difusión y protección de los DDHH. Dichas actividades están dirigidas a todos los funcionarios del sistema público de salud.
- **22. Trabajo Intersectorial PRAIS**: Conjunto de actividades interactivas con las instituciones públicas y privadas. Para favorecer estrategias que respondan a las necesidades de reparación de los usuarios.

- **23. Jornadas o seminarios de capacitación PRAIS:** Actividad desarrollada por o para los equipos y al sector de la red de salud, con el objetivo de actualizar conocimientos teórico prácticos en las diversas temáticas orientadas al programa PRAIS.
- **24. Reunión Técnico-administrativa PRAIS:** Actividad exclusiva que se realiza en el equipo PRAIS, cuyo objetivo es brindar un espacio de discusión y análisis sobre diversos temas del ámbito administrativo organizacional.
- **25. Reunión Técnico-administrativa:** Es una actividad que se realiza entre equipos de salud de un establecimiento de cualquier nivel de complejidad, cuyo objetivo es brindar un espacio de discusión y análisis sobre diversos temas de interés como avances, nuevas técnicas, procedimientos, o revisión de procesos clínico administrativo. En general funcionan mediante presentaciones.
- **26. Actividades de cuidado del equipo:** Espacio formal (reuniones, talleres, jornadas) para el vaciamiento y descompresión de equipos que trabajan con personas con enfermedad mental, habitualmente en situación de crisis. Estos espacios permiten: que el equipo tenga la oportunidad de hablar sobre las situaciones vividas durante su jornada. favorecer relaciones de confianza entre miembros del equipo, generar espacios protegidos para la explicitación y resolución de problemas y conflictos surgidos al interior de los equipos. Establecer rituales de incorporación y de despedida de integrantes del equipo.
- **27. Labores administrativas:** Elaboración de Informes, de Interconsultas, Registro en Ficha Clínica certificados y documentos de derivación; estadísticas; notificaciones y prolongación de Internación administrativa; Coordinación y Gestión de Redes, Derivación Asistida para continuidad de atención.
- **28. Actividades Odontológicas:** Pendientes para el año 2023.

• Actividades por profesional:

ACTIVIDAD		PROFESIONAL
1.	Acreditación por ingreso a PRAIS	Psicólogo (a) y/o Asistente Social**en dupla o individual
2.	Consulta de ingreso a equipo PRAIS	 Médico Gral. o Médico Especialista y/o Psicólogo (a) Médico Gral. o Médico Especialista y/o Asistente Social ** en dupla o individual
3.	Consulta nueva médico PRAIS	- Médico General o Médico Especialista
4.	Consulta de control médico PRAIS	- Médico General o Médico Especialista
5.	Consulta abreviada médica	- Médico General o Médico Especialista
6.	Consulta nueva profesional PRAIS no médico	 Psicólogo (a), Asistente Social Kinesiólogo (a) Terapeuta Ocupacional Enfermero (a) Otros profesionales del equipo
7.	Consulta de control profesional PRAIS no médico	- Psicólogo (a) - Asistente Social

	17: 1/1 ()
	- Kinesiólogo (a)
	- Terapeuta Ocupacional
	- Enfermero (a)
	- Otros profesionales del equipo
	- Psicólogo (a)
	- Asistente Social
8. Consulta abreviada de profesionales	- Kinesiólogo (a)
no médicos	- Terapeuta Ocupacional
	- Enfermero (a)
	- Otros profesionales del equipo
9. Psicodiagnóstico	- Psicólogo (a)
40 D :	- Psicólogo (a)
10. Psicoterapia individual	- Médico Psiquiatra
	- Psicólogo (a)
11. Psicoterapia grupal	- Médico Psiquiatra
	- Psicólogo (a)
12. Psicoterapia familiar	- Médico Psiquiatra
	- Médico Gral. o Médico Especialista
	- Psicólogo (a)
13. Evaluación integral de daño	- Asistente Social
14 D	- Otros profesionales del equipo
14. Rescate no presencial	- Todos los profesionales del equipo
	- Médico Gral. o Médico Especialista
15. Visita domiciliaria	- Psicólogo (a)
15. Visita dominima la	- Asistente Social
	- Otros profesionales del equipo
	- Médico Gral. o Médico Especialista
16. Gestión de casos	- Psicólogo (a)
To. destion de casos	- Asistente Social
	- Otros profesionales del equipo
	- Médico Gral. o Médico Especialista
17 Comité alémina	- Psicólogo (a)
17. Comité clínico	- Asistente Social
	- Otros profesionales del equipo
	- Médico Gral. o Médico Especialista
40.0	- Psicólogo (a)
18. Consultoría en salud	- Asistente Social
	- Otros profesionales del equipo
	- Médico Gral. o Médico Especialista
	- Psicólogo (a)
19. Intervención psicosocial grupal	- Asistente Social
	- Otros profesionales del equipo
20 Trobaio con agressione de	- Médico Gral. o Médico Especialista
20. Trabajo con agrupaciones de	- Psicólogo (a)
usuarios, comunidad y DDHH	- Asistente Social
	- Otros profesionales del equipo
21. Trabajo sectorial de información y	- Médico Gral. o Médico Especialista
sensibilización	- Psicólogo (a)
SCHOOLINEACION	- Asistente Social

	- Otros profesionales del equipo
22. Trabajo Intersectorial PRAIS	 Médico Gral. o Médico Especialista Psicólogo (a) Asistente Social Otros profesionales del equipo
23. Jornadas o seminarios de capacitación PRAIS	 - Médico Gral. o Médico Especialista - Psicólogo (a) - Asistente Social - Otros profesionales del equipo
24. Reunión técnico-administrativa PRAIS	 - Médico Gral. o Médico Especialista - Psicólogo (a) - Asistente Social - Otros profesionales del equipo - Administrativos (as)
25. Reunión técnico-administrativa	 Médico Gral. o Médico Especialista Psicólogo (a) Asistente Social Otros profesionales del equipo
26. Actividades de cuidado del equipo	 - Médico Gral. o Médico Especialista - Psicólogo (a) - Asistente Social - Otros profesionales del equipo
27. Labores administrativas	 Médico Gral. o Médico Especialista Psicólogo (a) Asistente Social Otros profesionales del equipo